

Resolución de fecha 26 de Septiembre de 2023 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Investigador/a de Proyectos Grupo C (Ref. IIS 35/23)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Investigador/a de Proyectos Grupo C
Responsables	José Miguel Arbonés Mainar y Vanesa Bernal Monterde
Contrato	A tiempo completo
Duración	Ligada a los fondos de la línea de investigación de la Dra. Vanesa Bernal Monterde.
Salario	Según lo indicado en las Tablas Salariales IIS Aragón
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> -Obtención y realización de cultivos celulares en células mesenquimales adipocitarias. -Ensayos con radioisótopos. -Análisis de datos ómicos. -Preparación de artículos científicos y presentaciones a congresos.

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: José Miguel Arbonés. Responsable del Grupo GIIIS065 “ADIPOFAT: Biología del tejido adiposo y complicaciones metabólicas de la obesidad”
- Vocal: Vanesa Bernal Monterde. Miembro del Grupo GIIIS065 “ADIPOFAT: Biología del tejido adiposo y complicaciones metabólicas de la obesidad”
- Vocal: M^a Ángeles Mínguez Rubio. Técnico de Gestión de Recursos Humanos. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de graduado/a en Biotecnología y tener completado un Máster relacionado con la investigación en biomedicina.
- Cinco años de experiencia en laboratorios de investigación en entornos hospitalarios.

Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 15 puntos)
- Conocimientos avanzados en enfermedades metabólicas y sus bases genéticas (0 a 5 puntos)
 - Formación en técnicas de edición genética (0 a 5 puntos)
 - Divulgación científica en forma de ponencias o posters en congresos científicos (0 a 5 puntos)
- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 45 puntos):
- Experiencia en cultivos celulares y obtención de cultivos primarios de adipocitos (0 a 9 puntos).
 - Experiencia en la manipulación y procesado de plasma y biopsias humanas de tejido adiposo (0 a 9 puntos).
 - Experiencia con ensayos utilizando isótopos radiactivos (0 a 9 puntos).
 - Estancias internacionales (> 4 meses) en grupos de investigación del área de las enfermedades metabólicas (0 a 9 puntos).
 - Autor/a en publicaciones internacionales indexadas en el JCR (0 a 9 puntos).
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, bases de datos específicas de gestión de la investigación (0 a 5 puntos)
 - Análisis estadístico de datos en entornos de R (R-Studio, Jamovi) (0 a 10 puntos)
 - Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)
- d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):
- Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Resolución de problemas
 - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El director ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de los candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 26 de Septiembre de 2023

Fdo.: Óscar López Lorente
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón